



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro.029

(Septiembre 23 de 1.992)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA
AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE MU-
NICIPAL PARA REALIZAR UN CONVENIO
CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CON EL FIN DE RECAUDAR EL IMPUESTO
DE CIRCULACION Y TRANSITO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales /y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1.986, y

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO. Autorízase al señor Alcalde Municipal para realizar un convenio con el Departamento de Antioquia, por los cuales se compromete por intermedio de la Secretaría de Hacienda a recaudar el impuesto de Circulación y Tránsito, establecido por la Ley 14 de 1983 y su Decreto reglamentario 1095 de 1984 y a su vez el Municipio reconozca al Departamento de Antioquia, como contraprestación por el servicio prestado el 4% del total del recaudo.

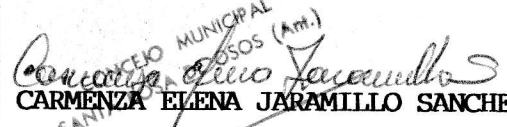
ARTICULO SEGUNDO. El término del Convenio de que trata el Artículo Primero, sería de un (1) año, prorrogable automáticamente por períodos iguales si alguna de las partes no avisa por escrito con un mes de anticipación su interés de no prorrogarlo.

ARTICULO TERCERO. Los dineros que se recauden por concepto de la contraprestación que reconozca el Municipio ingresarán a la Tesorería General del Departamento.

ARTICULO CUARTO. Este Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE COCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VENTITRES (23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE SE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)


MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta


CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Am.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS DOCE (12), DIEZ Y OCHO (18) Y VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992)


CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Am.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria